

RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES PARA LAS FAMILIAS RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19



Medidas Generales:

- La **higiene frecuente de las manos**: con agua y jabón, o con una solución de hidroalcohol.
- **Higiene respiratoria**:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico** de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección.
- **Uso obligatorio y adecuado de la mascarilla.**



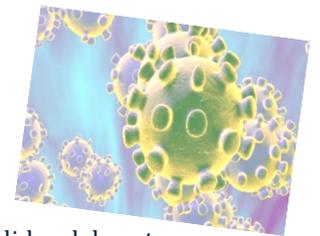
Medidas Específicas para el alumnado:

1. **No llevar a los niños con síntomas** al centro educativo e informar al centro de la **aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar o incidencia** relacionada con el alumno.
2. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.
3. Para los niños/as que se metan las manos en la boca, se recomienda el lavado de manos (con agua y jabón).
4. Será **obligatorio que el alumnado use mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma.
5. Cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil usarán mascarillas.
6. Aunque todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria, se recomendará el uso de la misma el mayor tiempo posible.
7. Debe explicarse el **uso correcto de la mascarilla**.
8. **Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar**, por lo que es muy importante que traigan **su propio material** con su nombre o alguna seña que lo identifique.
9. **No está permitido llevar juguetes** de casa al centro.



Medidas para la limitación de contactos:

1. Distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Se **establecerán grupos de convivencia escolar**.
3. Se **evitarán las aglomeración de personal** (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - **Habilitación de varias entradas y salidas** (puerta c/ peñuelas y puerta c/ ancha).
 - Establecimiento de un **período de tiempo para entrar y salir**.
 - Organización del alumnado en el interior del centro, con las distancias de seguridad.
 - Realización de una entrada y salida organizada y escalonada por grupos de convivencia.
4. Las familias o tutores **sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación** del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
5. Se **señalarán los distintos flujos de** circulación del alumnado en el centro.
6. Para el **recreo** se optimizarán los **espacios abiertos existentes** en el centro. Se establecerán **dos turnos** y **cada grupo de convivencia dispondrá de un espacio concreto, evitando el contacto** con el resto de grupos
7. **Se reducirán al mínimo las actividades extraescolares o complementarias** fuera del centro. En el caso de que se lleven a cabo, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario.
8. Se eliminarán los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, identificado.
9. Cada **grupo de alumnos/as tendrá un aseo** asignado para su uso particular.



**En las correspondientes reuniones tutoriales por cursos se resolverán todo tipo de dudas y se indicarán las concreciones respecto a horarios, espacios, etc.*